

OFICINA CENTRAL:

Av. Bernal Block "S"

Urbanización Satélite, # 11.

San Salvador, El Salvador, C.A.

Recibido por

Nombre:

DUI:

Firma:

D'OFFICE, S.A. DE C.V.
Distribuidor de Sillas Italianas
y Venta de Mobiliario de Oficina

GIRO: Venta de Muebles, Electrodomésticos y Otros Enceres Eléctricos y de Comunicación

E-Mail: doffice@doffice.com.sv www.doffice.com.sv D'Office El Salvador

Showroom La Mascota Calle y colonia La Mascota # 316 San Salvador, El Salvador

19DS000F

No

0134

VOBO:

otoloute

N.R.C. Nº 220658-0 N.I.T. 0614-301012-101-6

AUTORIZACIÓN DE IMPRENTA Nº 890 D.G.I.I. RESOLUCIÓN: 15041-RES-IN-04212-2019

Iel: 2504-9059, 2274-1640	1 D'Office El Salvador	Tel: 2	217-1115	KEBUL	DCION: 15041-REG-18-0-2016
CONDICIONES DE PAGO	VENDEDOR	ORDEN DE COMP	PRA		FECHA
CONTADO	VICTORIA M.			19 DE	JULIO DE 2019
CLIENTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE	METAPÁN			
DIRECCION:					
DPTO/MUNICIPIO:	San Salvador/San Salvador		N° REGIST	RO	
VENTA A CUENTA DE:			NIT:	No Single	See I To
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	DESCRIPCION	Top of the second second	P. UNITARIO	11.2 20 11/10/27	XENTAS V. AFECTAS
2 SILLAS OXÍGENO ASIE	ENTO COLOR AZUL, MALLA	NEGRA	\$ 450.00	No.	Dose:
			1	ا المراجع في ا	2 - V. S.



Cancelor

\$ 900.00 **VENTAS AFECTAS NOVECIENTOS 00/100 DOLARES** (+) IVA PERCIBIDO (-) IVA RETENIDO **OPERACION MAYOR A \$200.000** \$ 900.00 SUBTOTAL Entregado por **VENTAS NO SUJETAS** Nombre: **VENTAS EXENTAS** DUI: \$ 900.00

VENTAS TOTALES

PAGARE SIN PROTESTO

Por este PAGARE sin protesto en la fecha 19 DE JULIO DE 2019 me (nos) obligo (amos) a pagar en el plazo estipulado en las condiciones de pago a la orden de D'OFFICE, S.A. DE C.V., la suma de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES más el Interés del 1% mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil fijo (amos) como domicilio especial, la Cludad de San Salvador, y en caso de acción judicial, enuncio (amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda providencia apelable que se declare en el judici ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi (nuestro) cargo, cualquier gasto que la Sociedad hiciere en el cobro de este PAGARE, inclusive los llamados personales y aun cuando por regla general no hubiere condenación en costo y faculto (amos) a la Sociedad para que designe, a la persona depositarta de los blenes que se embarguen a quien relevo de la obligación de rendir flanza. San Salvador.

Factura N° 0134, si este número no coincide con el número de la factura en la parte superior, este documento es anulado automáticamente. UID: 01006.

Firma: